



Diputados Locales
ESTADO DE MÉXICO

Unidad de Información

Toluca, México, noviembre 28 de 2016

Recurso: 03523/INFOEM/IP/RV/2016

Oficio: UIPL/1180/2016



AIR
ERNESTO JOSÉ SÁNCHEZ PEÑA
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
PRESENTE.

Recibí
30/11/16
[Signature]

Me permito informarle que con esta fecha se interpuso Recurso de Revisión al rubro listado, teniendo como antecedente lo siguiente:

- En fecha 22 de octubre del año en curso, se presentó solicitud de información número 00573/PLEGISLA/IP/2016, en la que se requería:

"Solicito el costo de la publicidad con motivo del informe de actividades legislativas del diputado Juan Zepeda Hernández. El costo debe contener toda la información concerniente al gasto por publicidad: costo de los espectaculares, así como el número total de los mismos; costo de la publicidad desplegada en el Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México; costo de la publicidad por dípticos, trípticos, publicidad impresa, así como la cantidad de los mismos; costo de la publicidad contratada en radio y televisión, así como de la producción de los mismos; costo de los anuncios expuestos en los autobuses urbanos y suburbanos, así como la cantidad de los mismos; costo de la publicidad contratada en internet a través de todos los medios en que se anuncia, tal como Youtube, Yahoo, etcétera, en este caso, solicito el monto gastado en la producción de los mismos anuncios; costo de la publicidad en muros; etcétera. Solicito, además, copia del contrato o los contratos que se hayan celebrado por dicha publicidad. Solicito, también, los comprobantes de las transacciones realizadas, mismas que deberán de contener: a) facturas, notas y remisiones, b) comprobantes de pago, mismo que deberán ser exhibidos sin importar el medio de pago, es decir, sin importar si el pago fue en efectivo, depósito bancario o transferencia, c) solicito el origen del dinero utilizado en dicha publicidad, es decir, los comprobantes que acrediten el origen del dinero, la legalidad del mismo, con la exhaustividad necesaria para que el origen quede absolutamente transparentado. Dicho de otro modo, solicito TODA la información concerniente a la publicidad que con motivo de su informe de labores legislativas ha desplegado el diputado Juan Zepeda Hernández. La solicito en copia simple." (Sic.)

En fecha 24 de octubre del año en curso, se turnó la solicitud al servidor público habilitado de la Secretaría de Administración y Finanzas a efecto de dar respuesta a la solicitud.

- En fecha 15 de noviembre de 2016, el servidor público habilitado, solicitó prorroga, en virtud de que se estaba en etapa de búsqueda de la información, misma que le fuera aprobada
- Derivado de lo anterior, en fecha 25 de noviembre de 2016, se hizo de su conocimiento que no se localizaron registros por concepto de gastos de publicidad con motivo del informe de labores legislativas del Diputado Juan Manuel Zepeda Hernández.





Por lo anterior el ciudadano interpuso Recurso de Revisión en contra de la respuesta proporcionada por el Servidor Público Habilitado de la Secretaría de Administración y Finanzas, en los siguientes términos:

ACTO IMPUGNADO

"Folio de solicitud:00573/PLEGISLA/IP/2016. "Solicito el costo de la publicidad con motivo del informe de actividades legislativas del diputado Juan Zepeda Hernández. El costo debe contener toda la información concerniente al gasto por publicidad: costo de los espectaculares, así como el número total de los mismos? costo de la publicidad desplegada en el Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México? costo de la publicidad por dípticos, trípticos, publicidad impresa, así como la cantidad de los mismos? costo de la publicidad contratada en radio y televisión, así como de la producción de los mismos? costo de los anuncios expuestos en los autobuses urbanos y suburbanos, así como la cantidad de los mismos? costo de la publicidad contratada en internet a través de todos los medios en que se anuncia, tal como Youtube, Yahoo, etcétera, en este caso, solicito el monto gastado en la producción de los mismos anuncios? costo de la publicidad en muros? etcétera. Solicito, además, copia del contrato o los contratos que se hayan celebrado por dicha publicidad. Solicito, también, los comprobantes de las transacciones realizadas, mismas que deberán de contener: a) facturas, notas y remisiones, b) comprobantes de pago, mismo que deberán ser exhibidos sin importar el medio de pago, es decir, sin importar si el pago fue en efectivo, depósito bancario o transferencia, c) solicito el origen del dinero utilizado en dicha publicidad, es decir, los comprobantes que acrediten el origen del dinero, la legalidad del mismo, con la exhaustividad necesaria para que el origen quede absolutamente transparentado. Dicho de otro modo, solicito TODA la información concerniente a la publicidad que con motivo de su informe de labores legislativas ha desplegado el diputado Juan Zepeda Hernández. La solicito en copia simple." (Sic.)

RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD

"Me han contestado lo inaudito: EN ATENCIÓN AL OFICIO UIPL/1100/2016, SUSCRITO POR EL MAESTRO JESÚS FELIPE BORJA CORONEL, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, Y CONSIDERANDO EL RESULTADO DE LA BÚSQUEDA REALIZADA, SE COMUNICA AL PETICIONARIO QUE NO SE LOCALIZARON REGISTROS POR CONCEPTO DE GASTOS DE PUBLICIDAD CON MOTIVO DEL INFORME DE LABORES LEGISLATIVAS DEL DIPUTADO JUAN MANUEL ZEPEDA HERNÁNDEZ. La publicidad desplegada por el diputado Juan Zepeda Hernández no sólo fue un hecho público insoslayable, sino además escandaloso. No hay motivo como para que el poder legislativo me niegue la información alegando que no existe registro. En todo caso, por tratarse de un servidor público, la Ley obliga al mismo a mostrar lo que estoy solicitando sin ninguna dilación ni pretexto o bien a indicarme el medio o institución a la que tengo que solicitar la información, si es que el servidor público señalado no perteneciera a dicha institución. Por lo que solicito la intervención del Instituto de Transparencia correspondiente para que el sujeto sea obligado de acuerdo a los lineamientos legales. Agrego, además que el Comisionado Guadalupe Luna Hernández pertenece al mismo grupo político al que pertenece el diputado Juan Zepeda Hernández. Solicito, por el mismo motivo, y con respeto, que se le segregue de la solicitud que estoy emitiendo, dado que su juicio está viciado de origen y no hay certeza de imparcialidad.Folio de solicitud:" (Sic.)



Diputados Locales
ESTADO DE MÉXICO

Unidad de Información

En este sentido, y toda vez que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la cual establece en su artículo 162, lo siguiente:

Artículo 162.- Las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 165 fracciones I y V del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, así como en el numeral Sesenta y Siete párrafo cuarto de los "Lineamientos para la Recepción, Trámite, Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de los Datos Personales, así como de los recursos de revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios", que en el inciso c) párrafo tercero establece:

"En la elaboración del Informe de Justificación, los Servidores Públicos Habilitados deberán coordinarse con el responsable de la Unidad de Información a efecto de que se aporten los datos y documentos necesarios para su presentación ante el Instituto".

Por lo anterior, le agradeceré remita a esta Unidad, en un término de **3 días hábiles**, los datos, documentos y consideraciones necesarias a fin de integrar debidamente el informe de justificación, que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 185 fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, cabe señalar que el Recurso de referencia se interpuso el día de hoy.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JESÚS FELIPE BORJA CORONEL
TITULAR DE LA UNIDAD

c.c.p. MTRO. HORACIO MORALES LUNA. - Directo General. - para su conocimiento.

Independencia Ote. 102, Planta Baja,
Col. Centro, Toluca, México. C.P. 50000
Tel. (722) 2 76 23 37



www.cddiputados.gob.mx